

**Solicitudes.**

Las solicitudes se presentarán en los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, Plaza de Cantabria 1, en horario de 9:00 a 13:00, en los días comprendidos entre el 1 y el 11 de diciembre de 2008. El pago se realizará en un único pago.

Santa Cruz de Bezana, 13 de noviembre de 2008.—El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

08/15736

**AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE**

*Información pública del acuerdo provisional de establecimiento de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.*

Don Luis Fernando Fernández Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2008, adoptó acuerdo provisional de establecimiento del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y de aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de dicho Impuesto.

De conformidad con los apartados 1 y 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente que se tramita permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, durante un plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valderredible, 12 de noviembre de 2008.—El alcalde, Luis Fernando Fernández Fernández.

08/15759

**AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE**

*Información pública de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales y de la imposición y regulación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Mantenimiento de Acometidas y Contadores.*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2008, aprobó provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales.

Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Abastecimiento de Agua. Ordenanza reguladora del Servicio Público de Asistencia Domiciliaria.

Igualmente aprobó provisionalmente la imposición y regulación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Mantenimiento de Acometidas y Contadores.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del RDleg 2/2004, de 5 de marzo, que recoge el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se procederá a su exposición al público en la Secretaría municipal por un plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido el plazo sin reclamación alguna, la aprobación provisional se elevará a definitiva sin necesidad de nuevo pronunciamiento plenario.

San Martín de Villafufre, 14 de noviembre de 2008.—El alcalde, Marcelo Mateo Amézarri.

08/15712

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS VALLES DE IGÜÑA Y ANIEVAS**

*Aprobación inicial y exposición pública de modificación de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos.*

El Consejo de la Mancomunidad de los Valles de Iguña y Anievas, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre 2008, adoptó acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; con objeto de que los interesados puedan consultar el expediente e interponer las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOC.

Si no hubiere reclamaciones, el presente acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo del Consejo de la Mancomunidad.

Molledo, 14 de noviembre de 2008.—La presidenta, Teresa Montero Vicenti.

08/15761

**5. EXPROPIACIÓN FORZOSA****DELEGACIÓN DEL GOBIERNO****Jurado Provincial de Expropiación**

*Notificación de resoluciones de expediente de justiprecio, en instalación eléctrica en los Ayuntamientos de Hazas de Cesto y Meruelo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones de justiprecio de los expedientes que se detallan a continuación. Los interesados, no obstante, podrán comparecer ante la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación (Edificio de la Delegación del Gobierno en Cantabria, c/ Calvo Sotelo 25, primera planta) para conocer el contenido íntegro de la resolución.

Relativo a la «Instalación eléctrica denomina E.R. en los Ayuntamientos de Hazas de Cesto y Meruelo: LMT 12/20 KV DC C.R. Corrales - Subestación de Meruelo»

- Expediente de justiprecio: 261/07.

Expropiante: Consejería de Industria y Energía del Gobierno de Cantabria.

Beneficiario: «ELECTRA DE VIESGO DISTRIBUCIÓN, S.L.»

Expropiado: Don Tomás Olano de la Hoz.

Resolución de justiprecio: 656,15 euros.

- Expediente de justiprecio: 262/07.

Expropiante: Consejería de Industria y Energía del Gobierno de Cantabria.

Beneficiario: «ELECTRA DE VIESGO DISTRIBUCIÓN, S.L.»

Expropiado: Don Ricardo Sánchez Ocea.

Resolución de justiprecio: 1.556,39 euros.

- Expediente de justiprecio: 263/07.

Expropiante: Consejería de Industria y Energía del Gobierno de Cantabria.

Beneficiario: «ELECTRA DE VIESGO DISTRIBUCIÓN, S.L.»

Expropiado: Don Roberto Lavín San Miguel.

Resolución de justiprecio: 616,02 euros.

- Expediente de justiprecio: 266/07.

Expropiante: Consejería de Industria y Energía del